

Sunchales, 2 de julio de 2012.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 5 4 2 / 2 0 1 2

VISTO:

La [Ordenanza N° 1915/2009](#) que prohíbe parcialmente el estacionamiento en las calles Zeballos y Juan B. Justo, en inmediaciones de la Terminal de Ómnibus, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha norma prohíbe el estacionamiento en calle Zeballos, vereda sur, desde la prolongación de la línea de edificación municipal de calle Crespo, vereda oeste, hasta 15 metros en el sentido de circulación de calle Zeballos;

Que también prohíbe el estacionamiento en calle Juan B. Justo, vereda Sur, desde la prolongación de la línea de edificación municipal de calle Bolívar, vereda este, hasta 15 metros en el sentido de circulación de calle Juan B. Justo;

Que en las calles Zeballos, Bolívar, Pasteur y Juan B. Justo estacionan vehículos que dificultan el tránsito de colectivos, complicando las maniobras que deben realizar los choferes;

Que es necesario prevenir situaciones de accidentes y dar mayor seguridad a bienes y personas, permitiendo el giro sin inconvenientes de este tipo de vehículos;

Que sobre calle Bolívar, entre Avenida Yrigoyen y calle Juan B. Justo, está ubicada la salida del Colegio "San José", con una importante circulación de niños y niñas, en horarios de ingreso y egreso al establecimiento;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

DE MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 5 4 2 / 2 0 1 2

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda al cumplimiento de la [Ordenanza N° 1915/2009](#), que prohíbe el estacionamiento en calle Zeballos, vereda sur, desde la prolongación de la línea de edificación municipal de calle Crespo, vereda oeste, hasta 15 metros en el sentido de circulación de calle Zeballos y en calle J. B. Justo, vereda Sur, desde la prolongación de la línea de edificación municipal de calle Bolívar, vereda este,

hasta 15 metros en el sentido de circulación de calle J. B. Justo.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dos días del mes de julio del año dos mil doce.-

RESPUESTA DEL DEM A MINUTA N°542/12:

A la Sra. Pta. del Concejo Municipal de Sunchales, Sra. Cecilia Ghione.

Mediante la presente, me dirijo a Ud., en respuesta al requerimiento realizado, a través de la Minuta de Comunicación N° 542/12 de fecha 02 de julio de 2012, haciéndole saber:

1.- Que permanentemente se realizan controles y se labran actas de infracción a automovilistas, por infringir lo contemplado en la Ordenanza N° 1915/09.

2.- Que dichos controles se realizan en base a la cantidad de personal con el que se cuenta en Orden Público y Guardia Urbana, a la disponibilidad horaria, conforme a los turnos de trabajo y a las distintas actividades que el personal debe realizar, como por ejemplo charlas para el otorgamiento de licencias, exámenes prácticos, charlas en Parque Temático, operativos en barrios, controles de malezas en lotes, control de escombros, etc..

3.- Que se procederá al repintado de las ochavas citadas en la Minuta, dado que actualmente presentan un estado de desgaste del material.

Saludo a Ud. Atentamente. Gabriel Cheirano- Subsecretaría de Seguridad Municipalidad de Sunchales.-

30/07/2012.-